

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: Don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre.

CONCEJALES PRESENTES:

Don Pedro-Luis Castro Cornes
Doña Sandra Pardo Martínez
Don Alain Callejo Matía
Don Juan Carlos Uribe Rueda
Don Ángel Cornes Lozano
Don Pedro M^a Angulo Orúe

CONCEJALES AUSENTES:

Don Rodrigo Martínez de San Vicente Ibáñez
Don Rafael Vázquez Longrande

SECRETARIO: Don Armando Blanco Martínez

En la villa de Elciego, a **veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho**, siendo las **trece horas y treinta minutos**, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor, nº 1, se reúne el ayuntamiento pleno bajo la presidencia del señor alcalde, don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, con la presencia de los concejales arriba expresados y con la ausencia de los concejales, don Rodrigo Martínez de San Vicente Ibáñez y don Rafael Vázquez Longrande, asistidos de mí, el secretario, Armando Blanco Martínez, al objeto de celebrar **sesión ordinaria**, previamente convocada al efecto con las formalidades reglamentarias, habiéndose adoptado los siguientes acuerdos:

1.- ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR.- Por el Secretario se da cuenta del acta de la **sesión ordinaria**, celebrada por el ayuntamiento pleno el día **treinta de noviembre de dos mil dieciocho**.

Esta acta es aprobada con el voto favorable de todos los concejales asistentes al acto una vez corregida la redacción del apartado de “Ruegos y Preguntas”, en el que se hace constar la postura favorable del concejal, don Pedro Luis Castro Cornes, sobre la propuesta del concejal, don Pedro María Angula Orúe, en relación con la “UNIDAD DE DÍA”.

Dicha acta es autorizada con las firmas del Alcalde-Presidente y del Secretario-Interventor.

2.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- Por el Secretario se da lectura a los Decretos de la Alcaldía, que posteriormente se detallan, y el Pleno queda enterado de todas ellos.

1) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 131/2018, de fecha 3 de diciembre de 2018, mediante el que aprueban las Bases Regulatoras del proceso de selección de una trabajadora, como operaria de servicios múltiples, para su contratación mediante un contrato laboral temporal por un periodo de tres meses, a media jornada, para la realización de las funciones siguientes:

- Mantenimiento y limpieza de zonas verdes y vías públicas.
- Mantenimiento de mobiliario urbano.
- Mantenimiento de otros espacios públicos municipales.
- Cualquier otro encargo que le encomiende el ayuntamiento de Elciego sobre algún asunto de competencia municipal.

2) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 132/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, mediante el que se acuerda:

1.- Aprobar la Memoria, elaborada por la Oficina de Turismo de Elciego, que comprende las actividades de promoción turística desarrolladas durante el año 2018 con un gasto final de 26.494,16 € (IVA incluido).

2.- Solicitar del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral de la Diputación el abono del resto de la subvención (10.000,00 €) concedida por Acuerdo n° 382 del Consejo de Gobierno, de 17 de julio de 2018, por el que se aprueba la concesión de las ayudas solicitadas, expediente 1214/18.

3) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 133/2018, de fecha 13 de diciembre de 2018, mediante el que se concede licencia para realizar obras en la parcela 319 del polígono 11, sita en la calle Blas de Otero, n° 10, en este municipio de Elciego, consistentes en arreglo de entrada mediante rampa y limpieza de patio exterior.

4) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 134/2018, de fecha 14 de diciembre de 2018, mediante el que se acuerda celebrar la sesión ordinaria del mes de diciembre, que debería tener lugar el 28 de diciembre de 2017, el día 21 de diciembre de 2018.

5) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 135/2018, de fecha 20 de diciembre de 2018, mediante el que se acuerda contratar a Samra Kahlouni, vecina de Elciego, para el puesto de operario para servicios múltiples, para su contratación mediante un contrato laboral temporal por un periodo de tres meses, a media jornada, para la realización de las labores de limpieza de zonas verdes, vías públicas y otros espacios públicos municipales, mantenimiento del mobiliario urbano y cualquier otro encargo que le encomiende este ayuntamiento sobre algún asunto de competencia municipal.

3.- ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y RENOVACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES “ALTO CALA” Y “LAS ROZAS”.- Examinada la factura LN18067, de fecha 28 de noviembre de 2018, presentado por la empresa Nuño y Pescador, S.A. (NYPSA), de Vitoria-Gasteiz, correspondiente a las obras de acondicionamiento, mejora y renovación de los caminos rurales “Alto Cala”, Código 022.000.22 y “Las Rozas”, Código 022.000.30, en Elciego. El importe de dicha factura, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 19.481,00 euros.

Dichas obras fueron adjudicadas a la empresa Nuño y Pescador, S.A. (NYPSA) mediante Decreto de la Alcaldía n° 111/2018, de fecha 4 de octubre de 2018.

Realizadas las comprobaciones oportunas en relación con la correcta ejecución de las citadas obras.

El ayuntamiento pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Aprobar la factura LN18067, de fecha 28 de noviembre de 2018, presentado por la empresa Nuño y Pescador, S.A. (NYPSA), de Vitoria-Gasteiz, correspondiente a las obras de acondicionamiento, mejora y renovación de los caminos rurales “Alto Cala”, Código 022.000.22 y “Las Rozas”, Código 022.000.30, en Elciego, cuyo costo, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 19.481,00 euros.

Segundo.- Que se proceda al pago de la citada factura por la depositaría municipal, por su total importe.

Tercero.- Solicitar del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava el abono de la subvención de 13.031,18 euros, concedida a este ayuntamiento para la ejecución de dichas obras por Acuerdo 464, adoptado por el Consejo de Gobierno Foral el día 11 de septiembre de 2018, expediente 04-2018-05313/000.

4.- BECAS PARA EL APRENDIZAJE DE EUSKERA.- El 3 de septiembre de 2014 el ayuntamiento de Elciego publicó en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava número 99 la aprobación definitiva de la ordenanza específica para la concesión de subvenciones en materia de euskera.

El 10 de octubre de 2018 el ayuntamiento de Elciego publicó en la página web de la entidad (www.elciego.es) y en el tablón de anuncios del ayuntamiento las bases reguladoras específicas de la convocatoria de ayudas para el estudio de euskera correspondiente al curso escolar 2018-2019, bases que se aprobaron por Decreto de la Alcaldía nº 113/2018, de 9 de octubre.

Una vez finalizado el plazo establecido para entregar las solicitudes de becas en el ayuntamiento de Elciego, se ha presentado en las oficinas municipales las solicitudes, que posteriormente se detallan, las cuales cumple con los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas para el estudio de euskera.

SOLICITUDES PRESENTADAS:

Yolanda Pardo Martínez
Andrés López Monferrer
M^a Estíbaliz Arpón Ruiz de Vergara
Anne Gómez Ruiz de Escudero
Carlos Martínez Martínez
Ane Rodríguez Laorden

El ayuntamiento pleno, considerando lo dispuesto en el punto séptimo de las bases reguladoras de la presente convocatoria, “*Cuantía de las subvenciones*”, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Conceder a los solicitantes las becas para el aprendizaje del euskera durante el curso 2018/2019, que acto seguido se detallan:

SOLICITANTE	IMPORTE DE LA BECA
Yolanda Pardo Martínez	150,00 €
Andrés López Monferrer	150,00 €
M ^a Estíbaliz Arpón Ruiz de Vergara	82,50 €
Anne Gómez Ruiz de Escudero	82,50 €
Carlos Martínez Martínez	82,50 €
Ane Rodríguez Laorden	82,50 €
SUMA	630,00 €

Segundo.- Aprobar el gasto de 630,00 euros con cargo a la partida 335.480.001 del presupuesto general aprobado por este ayuntamiento para el ejercicio 2019.

5.- PROPOSICIÓN DE ACUERDO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO RELATIVA A LA FORMULACIÓN DE REPAROS A LA DENOMIACIÓN DE “SIERRA DE TOLOÑO” CONTENIDA EN EL NOMENCLATOR GEOGRÁFICO NACIONAL.-

Dada cuenta del escrito de fecha 12 de diciembre de 2018, presentado por don Pedro Luis Castro Cornes, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el ayuntamiento de Elciego, relacionado con la proposición de acuerdo relativa a la formulación de reparos a la denominación de “Sierra Toloño” contenida en el Nomenclador Geográfico Nacional. En la “Parte Expositiva” de dicha propuesta literalmente se dice:

“Mediante Resolución de 13 de agosto de 2018 del Instituto Geográfico Nacional por la que se establece el nombre oficial de la alineación montañosa que discurre por la Comunidades Autónomas de La Rioja, País Vasco y Navarra, se resolvió establecer para todas las escalas la denominación oficial “Sierra de Toloño” para la sierra que discurre desde el municipio alavés de Labastida hasta el municipio navarro de Lapoblación.

Dicha resolución obvia, a la hora de establecer la denominación oficial de la mencionada cadena montañosa, que la alineación montañosa mencionada se ha venido denominando de manera mayoritaria por los habitantes de la zona como Sierra de Cantabria, utilizándose de manera preferente desde el siglo XVIII hasta la actualidad.

Asimismo la denominación “Sierra de Cantabria” se utiliza en la página web de todos los municipios de Rioja Alavesa, de La Cuadrilla, Ruta del Vino, la presentación y propaganda de cada una de las bodegas existentes en la comarca, etiquetas de vino, Atlas, etc.

Por ello, y ante la controversia generada a raíz de que la mencionada resolución estableciese como denominación oficial exclusiva de dicho accidente geográfico el de “Sierra de Toloño”, al amparo de lo establecido en el art. 25 del Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional, y de cara a que se establezca como nombre oficial “Sierra de Cantabria”, es necesario formular reparos a la denominación oficial “Sierra de Toloño” contenida en el Nomenclador Geográfico Nacional, debiendo establecerse como denominación oficial la de “Sierra de Cantabria”, y reservándose cualesquiera otra denominación o denominaciones para su uso menor o restringido.”

Y se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Formular reparos, al amparo de lo establecido en el art. 25 del Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional, a la denominación oficial “Sierra de Toloño” contenida en el Nomenclador Geográfico Nacional de la sierra que discurre desde el municipio alavés de Labastida hasta el municipio Navarro de Lapoblación.

SEGUNDO.- Instar al Consejo Superior Geográfico a que, tras el estudio de la documentación aportada y valoración de la misma, acepte los reparos formulados y se establezca, para todas las escalas, la denominación oficial “Sierra de Cantabria” para la sierra que discurre desde el municipio alavés de Labastida hasta el municipio Navarro de Lapoblación.

TERCERO.- Dar traslado de dicho acuerdo al Instituto Geográfico Nacional, a

la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y al resto de Instituciones concernientes.”

Por el concejal, don Ángel Cornes Lozano, se da lectura al escrito fechado el 21 de diciembre de 2018, que literalmente dice así:

*“En contestación a la propuesta del grupo socialista comenzaré diciendo que, en mi opinión, ésta polémica viene provocada por un interés que me atrevería a denominar “narcisismo cultural” de determinadas personas que creen que lo que hacen es por el bien de la comunidad pero que en realidad lo hacen para mantener su propio ego. Lo cierto es que a la gente le importa mucho más los problemas del día a día que ya de por sí precisa de mucho esfuerzo que el cómo se llama o deja de llamar lo que comúnmente ha sido **la sierra***

Por lo que respecta a la moción presentada por el grupo socialista intentaré explicar el criterio que, supongo, ha seguido el Instituto Geográfico Nacional para devolver el nombre de Toloño a toda la sierra.

En todos los mapas, enciclopedias o diccionarios encontrados hasta 1848 aparece el nombre de Sierra de Toloño. En este año de 1848 aparece el primer mapa, que yo he encontrado, con la denominación Sierra de Cantabria mapa realizado por el Teniente Coronel don Francisco Coello es decir, un militar, que impuso el nombre de Sierra de Cantabria porque dudo mucho que preguntara a los lugareños de la época por el nombre de la montaña. Cosa que sí defienden, el preguntar a los lugareños, los que defienden a toda costa el nombre de Sierra de Cantabria.

A partir de esta fecha todos los mapas militares y muchos de los civiles “a ver quién les llevaba la contraria” han llevado el nombre de Sierra de Cantabria.

Tienen razón los que dicen que de toda la vida se ha llamado Sierra de Cantabria, pues sí porque 1848 está muy lejos en el tiempo, en concreto 170 años, si ahora decidimos que se llama la Sierra de la Culebra de Cabeza de Cristal Azul, dentro de 170 años los que aquí vivan dirán que de toda la vida se ha llamado así, pero de toda la vida que conocen ellos si nadie les dice que en 2018 alguien cambió ese nombre por el que tenía y por lo menos hubiera sido un cambio democrático y no impuesto por un Teniente Coronel del Ejército y que en otro mapa militar de la Capitanía General Del Norte de 1881 ascienden a la Sierra a la categoría de Cordillera.

Por lo que respecta al uso actual del nombre de Sierra de Cantabria por webs, municipios, empresas u otro tipo de colectivos nadie ha dicho en ningún momento que no lo puedan seguir haciendo, de hecho se sigue utilizando oficialmente.

Considero que como se llame La Sierra es un problema menor salvo para los interesados en esta controversia y pido a éstos (no digo nombres porque no aparecen en el escrito) y por extensión al partido socialista como promotor de esta moción que dejen de dar más trabajo a los alcaldes y concejales sobre todo de los pueblos pequeños que, bastantes quebraderos de cabeza nos dan los problemas del día a día como es el problema de la oficina de correos y el resto del trabajo que hacemos en nuestros ayuntamientos por el bienestar de nuestros habitantes.

Se aportan mapas oficiales de:

La Rioja de 1769 donde aparece Sierra de Toloño.

Mapa del Partido de Santo Domingo de la Calzada y Logroño de 1781, Sierra de Toloño.

Mapa de la Provincia de Álava dividida en seis cuadrillas de 1816-1818 Sierra de Toloño.

Mapa de Álava del Teniente Coronel, D. Francisco Coello, de 1848, Sierra de

Cantabria.

Carta Topográfica de la Provincia de Álava de 1872 por el arquitecto, D. Martin de Saracibar, Sierra de Toloño.

Mapa Militar de la Capitanía General del Norte de 1881, Cordillera Cantábrica.

Mapa Geológico de Álava del Ingeniero de Minas, Don Ramón Adán y Yarza, de 1882, Cordillera de Cantabria, con una anotación al pie que dice que se ha basado en el mapa geográfico del Teniente Coronel Francisco Coello.

Página 9957 de la enciclopedia Espasa edición 1988 en la que aparece Sierra de Toloño como sierra de España en la provincia de Álava y página 2335 en la que aparece Cantabria como “antigua región de España” y actual comunidad autónoma, no aparece mención alguna a Cantabria como nombre de una Sierra.

Página de la enciclopedia Sopena, edición de 1973, en la que aparece Cantabria como antigua región de España y ninguna referencia a Cantabria como sierra de España.

En el calendario 2019 editado por la Cuadrilla en la última página aparece un mapa con la denominación Sierra de Cantabria ya que su uso es libre para cualquier institución, empresa o particular, constatado esto, ¿Cuál es el problema?

En Elciego la situación del servicio de Correos sí que es un problema y no el nombre de la sierra.”

Acto seguido interviene el concejal, don Pedro Luis Castro Cornes, quien manifiesta que 13 de los 15 ayuntamientos de Rioja Alavesa, además de Lagrán y Santa Cruz de Campezo; 9 de las 10 asociaciones de la Comarca y la propia Cuadrilla de Laguardia Rioja Alavesa se posicionaron a favor de mantener la denominación “Sierra Cantabria”. No rompamos sellos de identidad. Es mucho mejor crearlos.

Que opinarían los viticultores de Rioja Alavesa que han elegido poner en sus etiquetas: “Microclima entre Sierra Cantabria y Río Ebro”.

Imaginemos que se quisiera cambiar el nombre del Río Ebro.

El escrito que he presentado no es una Moción sino una Proposición de Acuerdo.

La corporación municipal, a la vista de todo lo expuesto, acuerda con el voto favorable de los concejales, don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, don Pedro María Angulo Orúe, doña Sandra Pardo Martínez, don Pedro Luis Casto Cornes y don Juan Carlos Uribe Rueda, y con las abstenciones de los concejales, don Ángel Cornes Lozano y don Alain Callejo Matía, lo siguiente:

Primero.- Formular reparos, al amparo de lo establecido en el art. 25 del Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional, a la denominación oficial “Sierra de Toloño” contenida en el Nomenclátor Geográfico Nacional de la sierra que discurre desde el municipio alavés de Labastida hasta el municipio Navarro de Lapoblación.

Segundo.- Instar al Consejo Superior Geográfico a que, tras el estudio de la documentación aportada y valoración de la misma, acepte los reparos formulados y se establezca, para todas las escalas, la denominación oficial “Sierra de Cantabria” para la sierra que discurre desde el municipio alavés de Labastida hasta el municipio Navarro de Lapoblación.

Tercero.- Dar traslado de dicho acuerdo al Instituto Geográfico Nacional, a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y al resto de Instituciones concernientes.

6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ZIEKO BAI SOBRE LA MALA GESTIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE CORREOS.-

Dada cuenta del escrito de fecha 17 de diciembre de 2018, presentado por don Ángel Cornes Lozano, que actúa en nombre y representación del grupo municipal Zieko Bai, que literalmente dice así:

“Como consecuencia de la mala gestión del servicio postal de correos que tan necesario es para todo habitante de nuestro pueblo y que tantas dificultades está creando a muchas personas, sobre todo mayores, que están perdiendo citas médicas y otro tipo de citaciones con el resto de instituciones administrativas por un ineficaz y a veces inexistente reparto a domicilio de las comunicaciones postales como es obligación de la empresa Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos dependiente de la SEPI que es la sociedad estatal de participaciones industriales.

El grupo municipal ZIEKO BAI solicita a la dirección territorial de Álava de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos:

1.- Que se vuelva a hacer el reparto domiciliario a diario de las comunicaciones postales como reza en el artículo 28 del Real Decreto 1829/1999 de 3 de diciembre.

2.- Que se amplíe el horario de la oficina de correos de Elciego para poder cumplir con las necesidades de sus usuarios y usuarias.

Asimismo solicita a todas las administraciones públicas, con las que la ciudadanía tiene obligación y necesidad de comunicarse, que pongan los medios para que quien lo desee pueda hacerlo con ellas, también a efectos de notificaciones, por otros medios o empresas que hagan su cometido de una forma correcta y que satisfaga las necesidades de la ciudadanía.”

Los señores asistentes al acto, tras la correspondiente deliberación, acuerdan, por unanimidad, solicitar a la dirección territorial de Álava de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos lo siguiente:

1.- Que se vuelva a hacer el reparto domiciliario a diario de las comunicaciones postales como reza en el artículo 28 del Real Decreto 1829/1999 de 3 de diciembre.

2.- Que se amplíe el horario de la oficina de correos de Elciego para poder cumplir con las necesidades de sus usuarios y usuarias.

3.- Solicitar a todas las administraciones públicas, con las que la ciudadanía tiene obligación y necesidad de comunicarse, que pongan los medios para que quien lo desee pueda hacerlo con ellas, también a efectos de notificaciones, por otros medios o empresas que hagan su cometido de una forma correcta y que satisfaga las necesidades de la ciudadanía.

4.- Remitir este acuerdo al Delegado del Gobierno en el País Vasco, Directora Territorial de Correos en la Zona 2, Jefe de Relaciones Laborales de Correos en la Zona 2 y al Delegado de Junta de Personal de Correos en Álava por el sindicato Esk.

7.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.- El Pleno queda enterado de los escritos y comunicaciones más importantes que se han recibido desde la última sesión ordinaria resoluciones respecto a alguno de los escritos recibidos.

7.1.- DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA-DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y VIARIAS Y MOVILIDAD.- Escrito recibido el 14 de diciembre de 2018, relacionado con la solicitud de informe formulada por este

ayuntamiento en relación con el Plan Especial para la implantación de bodega en la parcela 353 del polígono 6, en el término municipal de Elciego.

7.2.- DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA-DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO.- Escrito recibido el 14 de diciembre de 2018, relacionado con el informe ambiental estratégico emitido por el Servicio de Sostenibilidad Ambiental en relación con el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégico Simplificado que se siguen del “Plan Especial para la implantación de bodega en la parcela 353 del polígono 6, en el término municipal de Elciego”.

7.3.- DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA-DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO.- Escrito recibido el 7 de diciembre de 2018, relacionado con el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Urbanos de Álava-Araba (2017-2030).

7.4.- BODEGAS VALDELANA, S.L.- Escrito recibido el 11 de diciembre de 2018, mediante el que solicita la modificación de las alineaciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Elciego en lo que se respecta al límite Norte de la parcela que ocupa su Nave de Elaboración.

7.5.- DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA-DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EQUILIBRIO TERRITORIAL.- Escrito recibido el 12 de diciembre de 2018, relacionado con el Plan Financiero de las obras de “Reforma de la urbanización de las calles Caminos de Baños de Ebro, Grupo Gallarza y Antonio Díez Caballero en Elciego”.

7.6.- AITEKO MANAGEMENT, S.L.- Dada cuenta del correo electrónico recibido el 18 de septiembre de 2018, mediante el que Aroa Cebrián Fernández, que actúa en nombre y representación de Aiteko Management, S.L., solicita la devolución de la fianza definitiva de 2.644,63 euros, constituida con fecha 3 de mayo de 2017 para la realización del contrato del servicio de gestión, custodia, limpieza, mantenimiento, atención, socorrismo y otros que se deriven del funcionamiento de las piscinas municipales de Elciego.

El ayuntamiento pleno, considerando que ha sido correcto el funcionamiento del citado servicio durante las temporadas estivales 2017 y 2018, acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado por Aiteko Management, S.L.

7.7.- ***.- Dada cuenta del escrito presentado por don *** el día 17 de diciembre de 2018, relacionado la reclasificación como suelo apto para urbanizar de las parcelas 264, 265, 267 y 270 del polígono 10, que en el Plan General de Ordenación Urbana de Elciego vigente están clasificadas como suelo no apto para urbanizar.

Por el señor alcalde se comunica a los asistentes que se ha solicitado información sobre este asunto al Servicio de Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, sin que hasta el día de la fecha se haya recibido la misma.

Los asistentes al acto, a la vista de lo expuesto, acuerdan, por unanimidad, darse por enterados. Y dejar sobre la mesa la resolución de este el asunto, con el fin de tratarlo en una próxima sesión que celebre esta corporación municipal.

7.8.- GOBIERNO VASCO-DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA.- Escrito recibido el 13 de diciembre de 2018, relacionado con el orden del día de la sesión que celebró la Comisión Territorial del País Vasco el 19 de diciembre de 2018, en la que se trató la 1ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego, que tiene por objeto modificar la localización de las bodegas en suelo no urbanizable respecto del suelo urbano y urbanizable con calificación global residencial.

7.9.- GOBIERNO VASCO-DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA.- Correos electrónicos recibidos el 17 y 18 de diciembre de 2018, relacionado con la 1ª Modificación Puntual del Plan

General de Ordenación Urbana de Elciego, que tiene por objeto modificar la localización de las bodegas en suelo no urbanizable respecto del suelo urbano y urbanizable con calificación global residencial, mediante el que se remite la siguiente documentación:

- 1) Propuesta de informe de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco.
- 2) Informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro.
- 3) Informe de la Dirección de Patrimonio Cultural y Cambio Climático del Gobierno Vasco.
- 4) Informe de la Dirección de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.
- 5) Informe de URA-Agencia Vasca del Agua.
- 6) Informe del Área de Fomento de la Delegación del Gobierno del País Vasco.

7.10.- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA-DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO.- Escrito recibido el día 17 de diciembre de 2018, relacionado con la Orden Foral 355/2018 del Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo, de 13 de diciembre, que formula el Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial para la implantación de bodega en la parcela 353 del polígono 6, en este término municipal de Elciego.

7.11.- VINOS DE LOS HEREDEROS DEL MASQUÉS DE RISCAL, S.A..- Escrito recibido el día 17 de diciembre de 2018, relacionado con alegaciones de la compañía mercantil Vinos de los Herederos del Marqués de Riscal, S.A. al acuerdo adoptado por este ayuntamiento pleno de aprobación inicial del Plan Especial para la implantación de una bodega en la parcela 353 del polígono 6, subparcelas a), b), c) y d), en el término municipal de Elciego.

7.12.- DIRECTORA TERRITORIAL ZONA 2 DE LA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A..- Escrito recibido el día 17 de diciembre de 2018, mediante el que se da respuesta al escrito remitido por este ayuntamiento, mediante el que se le notificaba el acuerdo adoptado por esta corporación municipal en su sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2018, número 8.2.

7.13.- URA-AGENCIA VASCA DEL AGUA.- Escrito recibido el día 20 de diciembre de 2018, relacionado con la planificación anual de la Agencia Vasca del Agua de actuaciones de mantenimiento y recuperación de cauces en el término municipal de Elciego.

7.14.- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA-SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO.- Correo Electrónico recibido el 20 de diciembre de 2018, relacionado con la tramitación electrónica de expedientes de licencias.

7.15.- ***.- Escrito recibido el 20 de diciembre de 2018, relacionado con el mal estado de conservación del camino público, situado en el paraje de “Garcimoracho”, a través del cual accede a las parcelas de su propiedad 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207 y 208 del polígono 9.

7.16.- ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL IZAKI.- Dada cuenta del escrito de fecha 14 de diciembre de 2018, presentado por don José Luis Carretero Mateo, Presidente de la Asociación ONG Izaki, en el que expone:

“Que dentro del Programa de Acogida Temporal de menores bielorrusos afectados por la catástrofe de Chernóbil viene acogiendo a un grupo de niños/as con deficiencias auditivas.

Que este acogimiento se realiza desde el año 2007 en el Albergue de Temporeros de Leza (Araba).

Que debido a las diferentes labores del campo, retrasadas por la climatología de los últimos años, se ha tenido que retrasar la llegada de los niños/as en los últimos años.

Que este grupo de niños/as es invitado a comer por varios restaurantes y que el 50% de estas invitaciones son en Elciego.

Que, primando la seguridad de los niños/as, la ubicación en Elciego evita viajes de coche y están más cerca del centro de salud.”

Y por el que solicita:

“Poder utilizar las instalaciones del CEIP Elciego HLHI (4 aulas, vestuarios, comedor y cocina) entre el 24 de julio y el 15 de agosto de 2109 para poder continuar realizando esta labor con este colectivo de niños/as que sino no podrán beneficiarse de este programa de salud, por no poder convivir en familias de acogida dada su deficiencia auditiva.

Así mismo, la ONG Izaki se compromete a dejar las instalaciones en perfecto estado, corriendo con los gastos que se originen de limpieza o arreglos.”

El ayuntamiento Pleno, a la vista de todo lo expuesto en el escrito anteriormente transcrito, acuerda, por unanimidad de todos los asistentes al acto, lo siguiente:

Primero.- Que este ayuntamiento si autoriza la utilización de las instalaciones del CEIP Elciego HLHI (4 aulas, vestuarios, comedor y cocina), entre el 24 de julio y el 15 de agosto de 2109, para acogiendo a un grupo de niños/as bielorrusos con deficiencias auditivas afectados por la catástrofe de Chernóbil.

Segundo.- Condicionar este acuerdo a que por parte del Departamento de Educación del Gobierno Vasco se adopte resolución en este mismo sentido.

7.17.- COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAÍS VASCO.- Correo electrónico recibido el 21 de diciembre de 2018, relacionado con el acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio el pasado 19 de diciembre de 2018, relacionado con la 1ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego, que tiene por objeto modificar la localización de las bodegas en suelo no urbanizable respecto del suelo urbano y urbanizable con calificación global residencial.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **catorce horas y cincuenta minutos**, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de **10 páginas**, las cuales son las números **1.417.982 a 1.417.991**, ambas inclusive, del Libro de Actas de las Sesiones que celebre este Ayuntamiento Pleno, Acta que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, el Secretario, doy fe.